

MEMORANDUM N° 396/2019

A : Sr. Jorge Uribe Gallardo.
Secretario General.

De : Sra. Paola Norambuena Urrutia.
Directora Formación Continua.

Mat.: : Envía Contrato de Asistencia Técnica Educativa Externa.

Fecha : Osorno, 26 de Septiembre 2019.

Sr. Jorge Uribe, le saludo cordialmente y, le envío una copia en original del Contrato entre la Universidad de los Lagos y la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención al Menor de Ancud, que permite desarrollar el Curso ATE denominado "Curso para la mejora de la implementación de la Educación Intercultural y Lengua Mapuche en el Contexto Mapuche Williche", que se realizará entre el 30 de Agosto al 06 de Diciembre 2019.

Sin otro particular, se despide atentamente de Uds.,



Paola Norambuena Urrutia
Directora Formación Continua

PNU/ abv
Adj.: Contrato.
C.c.: Archivo.

CAMPUS OSORNO

Lord Cochrane 1039
Teléfono 64 2333063

CAMPUS PUERTO MONTT - SEDE CHILOÉ

Guillermo Gallardo 269
Teléfono 65 2332558

SEDE SANTIAGO

República 517,
Barrio Universitario
Teléfono 2 26755004



ACREDITADA 4 AÑOS

Diciembre 2016 - Diciembre 2020
Gestión Institucional
Docencia de Pregrado
Vinculación con el Medio

www.ulagos.cl

CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EDUCATIVA EXTERNA

En la ciudad de Ancud a 22 de Agosto de 2019, entre la **Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención al Menor de Ancud**, R.U.T. N° 71.420.700-8, representada por su Secretario General, don **JORGE URIBE GALLARDO**, Cédula de Identidad. N° 9.414.591-0, según se acreditará, con domicilio para estos efectos en calle **Yerbas Buenas N° 915**, comuna **Ancud**, región de Los Lagos, en adelante el "sostenedor", y el proveedor de servicios de Asistencia Técnica Educativa **Universidad de Los Lagos**, R.U.T. N° 70.772.100-6, representada por don **Óscar Ariel Garrido Álvarez**, Cédula de Identidad N° 10.862.197-4 según se acreditará, en adelante la "ATE", con domicilio para estos efectos en Lord Cochrane .N°1046 comuna de Osorno, región Los Lagos, expresan que se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: El Sostenedor contrata la ejecución total, correcta y completa del **CURSO PARA MEJORA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y LENGUA MAPUCHE EN CONTEXTO MAPUCHE WILLICHE**, de la ATE **Universidad de Los Lagos** con 100 horas Pedagógicas, distribuidas en 10 horas pedagógicas con un total de 10 días de clases presenciales, más una sesión para cierre de proyecto y certificación de docentes estudiantes. En total 11 sesiones que incorpora el cierre oficial y entrega de certificación de los beneficiarios con un plazo no superior al 7 de enero 2020.

El curso estará dirigido a veinticinco (25) docentes, según consta en la planificación de acciones del Plan de Mejoramiento Educativo del o los siguientes establecimientos educacionales

| Nombre Establecimiento | RBD |
|------------------------------------|--------|
| Escuela Pudeto | 8046-2 |
| Escuela Fátima | 8050-0 |
| Escuela Yerbas Buenas | 8048-9 |
| Escuela Rural Sol del Pacífico | 8100-0 |
| Escuela Rural El Palomar | 8051-9 |
| Escuela Rural Senda Chacao | 8053-5 |
| Escuela Rural Luis A. Segovia Ross | 8092-6 |
| Escuela Rural Villa Chacao | 8049-7 |
| Escuela Rural Mano | 8054-3 |
| Escuela Rural San Miguel de Coñimó | 8085-3 |
| Escuela Rural Bahía Linao | 8103-5 |
| Liceo Domingo Espiñeira Riesco | 8044-6 |

SEGUNDO: El Sostenedor pagará a la ATE por los servicios objeto de este contrato, la suma bruta, única y total de **\$9.000.000.-** cuya cantidad en letras es de **NUEVE MILLONES DE PESOS**, en dos cuotas de 50% cada una, la primera al inicio del curso y la segunda al final de éste. La Universidad emitirá una Factura Exenta de Impuestos para cada pago, por un monto de \$ 4.500.000 (cuatro millones, quinientos mil pesos) en cada cuota.

El monto indicado considera la contratación del equipo profesional, más lo indicado en el punto QUINTO y otros gastos necesarios para la correcta y total ejecución del servicio contratado.

TERCERO: Para el pago de la segunda cuota, la Universidad de Los Lagos, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Informe Final académico del Curso de Capacitación realizado.
2. Informe y/o registro de asistencia, debidamente firmados por los participantes del curso de capacitación.
3. Resultados de Encuesta de evaluación aplicada.
4. Registro fotográfico de sesiones y principales actividades del Curso realizado.
5. Curriculum de los relatores, boletas de honorarios (en caso de ser contratados a honorarios).
6. Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y previsionales, en caso que corresponda.
7. Formulario de declaración y Pago de impuestos de los honorarios.
8. Otros antecedentes que pudieran ser requeridos por el Ministerio de Educación.

CUARTO: El monto de los recursos comprometidos en el presente contrato de Prestación de Servicios, será imputado a los recursos financieros del Fondo de Apoyo a la Educación Pública - FAEP

En virtud del párrafo anterior, para efectos de rendición de cuentas de los recursos ejecutados, deberá ajustarse a las instrucciones impartidas al efecto por el Ministerio de Educación y las disposiciones contenidas en la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República

QUINTO: Esta suma se pagará de acuerdo a lo siguiente: El plazo de ejecución de la capacitación será entre el día 30 de agosto hasta el día 06 de diciembre del año en curso para el desarrollo de las 10 clases presenciales y contempla un plazo máximo de entrega de certificación y clausura del curso hasta el martes 07 de enero del 2020. Las clases se ejecutarán los días viernes acordados entre las partes: Corporación de Educación Ancud y Universidad de Los lagos, en horarios desde las 9:00hrs a las 18:00 hrs.

SEXTO: El servicio de Capacitación incluye: El Curso completo de 100 horas de clases, detallada en la propuesta técnica para la Corporación Municipal Ancud, Material de trabajo pedagógico, para el buen desarrollo de las clases y dos pausas para café por cada jornada de estudio (mañana y tarde).

Distribuido en los siguientes módulos:

| Numeral | Nombre del Producto y/o Servicio | Especificaciones | | Plazos |
|---------|---|------------------|---------------------|--|
| 1) | PARA MEJORA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y LENGUA MAPUCHE EN CONTEXTO MAPUCHE WILLICHE | 100 HORAS | N° de sesión | ENTRE EL 30 DE AGOSTO HASTA EL 06 DE DICIEMBRE 2019. Y CERTIFICACIÓN Y CLAUSURA HASTRA EL 7 DE |

| | | | | ENERO 2020. |
|--|--|------------|----|--------------------------|
| | MÓDULOS | | | FECHAS |
| | 1. Interculturalidad en el Aula | 10 HRS. | 1 | 30 de agosto 2019 |
| | | 10 HRS. | 2 | 13 de septiembre 2019 |
| | 2. Situación Sociolingüística de la lengua mapuche en contexto de la Willimapu | 10 HRS. | 3 | 27 de septiembre 2019 |
| | | 10 HRS. | 4 | 04 de octubre 2019 |
| | 3. Programas del sector de Lengua Mapuche | 10 HRS. | 5 | 18 de octubre 2019 |
| | 4. Pedagogías para la Interculturalidad | 10 HRS. | 6 | 25 de octubre 2019 |
| | | 10 HRS. | 7 | 08 de noviembre 2019 |
| | 5. Textos mapuches : procesos cognitivos e interpretación socio-histórica | 10 HRS. | 8 | 15 de noviembre 2019 |
| | | 10 HRS. | 9 | 29 de noviembre 2019 |
| | | 10 HRS. | 10 | 06 de diciembre 2019 |
| | Cierre y certificación | | 11 | Hasta el 7 de enero 2020 |

SEPTIMO: El sostenedor podrá poner término anticipado al presente contrato, sin indemnización de perjuicios, cuando la **ATE de la Universidad de Los Lagos** incurra probadamente en incumplimiento inexcusable de las obligaciones contraídas.

OCTAVO: Los derechos y obligaciones de la **ATE UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS** serán los que, exclusivamente, se establecen en el presente contrato.

NOVENO: La **UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS** deberá garantizar que los profesionales que se desempeñen en la prestación del servicio cumplan el estándar de calidad requerido.

Se debe adjuntar a este documento los currículos de los docentes encargados de dictar el curso.

DÉCIMO: Antecedentes, Objetivos y Temario: El "**CURSO PARA MEJORA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y LENGUA MAPUCHE EN CONTEXTO MAPUCHE WILLICHE**", responde a la necesidad de capacitar a los profesores que conforman dupla pedagógica con los y las Educadoras (es) Tradicionales en los catorce establecimientos que imparten la Asignatura de lengua y Cultura Indígena (ALCI) , debido a que no han sido perfeccionados en esa propuesta curricular y se hace necesario mejorar las competencias de comprensión y acompañamiento de los contenidos y metodologías actuales.

El Objetivo General del curso es “Desarrollar capacidades pedagógicas, culturales y lingüísticas, en docentes de distintos niveles del sistema educativo, para la implementación de la educación intercultural, con énfasis en la lengua mapuche, en aulas situadas en contextos de la Willimapu”

DÉCIMO PRIMERO: La ATE no podrá comunicar a persona u organismo alguno la información que recoja en razón de este contrato, sin previa autorización del Sostenedor.

DÉCIMO SEGUNDO: La ATE no podrá subcontratar parcial o totalmente el servicio encomendado por el Sostenedor en este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: La ATE deberá garantizar que los profesionales que se desempeñen en la prestación del servicio encomendado están debidamente autorizados por el Registro ATE del Ministerio de Educación.

DÉCIMO CUARTO: La facultad de don **JORGE URIBE GALLARDO**, para firmar el presente instrumento en nombre del sostenedor y la personería de don **ÓSCAR ARIEL GARRIDO ÁLVAREZ.**, para firmar el presente contrato en representación de la ATE **UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**, quedan debidamente acreditadas en este acto.

DÉCIMO QUINTO: La ATE contratada por este acto se compromete a reportar al Ministerio de Educación a más tardar 30 días corridos a la firma de este instrumento, el servicio contratado.

DÉCIMO SEXTO: El presente contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder del **Sostenedor**, un segundo ejemplar en poder de la **ATE Universidad de Los Lagos**.

En comprobante y previa lectura, firman:



JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Ancud



ÓSCAR GARRIDO ÁLVAREZ
Representante Legal
Universidad de Los Lagos

JUG/OGA/PNU/00M

